



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 14 de Febrero del 2019

VISTO:

El Expediente N° 951185, que contiene el Memorando N° 089-2019-DIRESA-RS-CY-DE con fecha 14 de Febrero del 2019, el Director Ejecutivo, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 037-2019-DIRESA-L-RS-CY-OA-DE, del encargo de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos al Sr. Henry Willy Basurto Dávila de la Red de Salud Cañete Yauyos y a partir de la fecha se asigna funciones como Jefa de la U.RR.HH a la Obst. Yolanda Beatriz Sandoval Villar; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 037-2019-DIRESA-L-RS-CY-OA-DE, del encargo de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos al Sr. Henry Willy Basurto Dávila de la Red de Salud Cañete Yauyos y a partir de la fecha se asigna funciones como Jefa de la U.RR.HH a la Obst. Yolanda Beatriz Sandoval Villar;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 023-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 15.ENE.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 037-2019-DIRESA-L-RS-CY-OA-DE con fecha 30 de Enero del 2019, el encargo de funciones de la Unidad de Recursos Humanos al Sr. Henry Willy Basurto Dávila, dándole las gracias por los servicios prestados.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 14 de Febrero del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima a la Obst. **YOLANDA BEATRIZ SANDOVAL VILLAR**, deseándose éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS

DR. JUAN E. FERNANDEZ LEON
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 22799

JEFL/CMMB/ AMJD

DISTRIBUCION:

- Dirección Ejecutiva
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Administración
- Asesoría Legal
- Oficina de Inteligencia Sanitaria
- Oficina de Salud Integral
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Logística
- Unidad de Economía
- Área de Legajo
- Interesado
- Archivo